

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****8153** BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso y apertura de la fase de liquidación, dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 104/2020 Sección:4

NIG: 0801947120208001094

Fecha del auto de declaración.07 de febrero de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad en concursada. Blue Triber, S.L. CIF B67035808

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

VIC Advocats i Economistes, S.L.P, quien designa a Carlos Folk Palou

Dirección postal: y domicilio en c/ Carreras Candi, nº 9, Sant Quirze de Besora, 08580,

Dirección electrónica:cfolk@folkcodinas.com

Régimes de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a constar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12-Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 7 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200009671-1